

Panamá, 20 de octubre de 2020

Presidente  
Marcos Castellero  
Asamblea Nacional  
Ciudad de Panamá

ASAMBLEA NACIONAL  
**RECIBIDO**  
Por: *Presilla*  
Fecha: *20/10/20* Hora: *9:48 am*

Diputado presidente Castellero:

Por este medio, yo, Mary Triny Zea, periodista del diario La Prensa, le solicito con base en la Ley 6 de 2002, conocida como Ley de Transparencia, nos facilite la siguiente información:

-Copia simple de los contratos de servicios profesionales y el informe o documento de recibido conforme de estos servicios pactados y ejecutados a través de los fondos de la partida 172 de "Servicios especiales" de la Asamblea Nacional, del año 2020.

La Dirección de Fiscalización de la Contraloría contestó por correo, el pasado 5 de octubre que *"todo trámite de pago de las planillas de servicios especiales que se gestione ante la Contraloría General tiene que ir acompañado de toda la documentación pactada, incluyendo los informes de avance, por lo que nuestra institución tiene debido conocimiento del cumplimiento o no de los servicios especiales contratados por las entidades del Estado"*.

-Por ello, le pedimos copia simple de estos informes de avance – de los contratos de servicios profesionales de la Asamblea Nacional emitidos en 2020- que se enviaron a la Contraloría, en caso de que el servicio no haya concluido y no cuenten con el documento de recibido conforme.

De no tener la citada información de forma digital, o que debido a su volumen, no puedan entregarlos en copia simple, favor indicar en qué departamento y a cargo de qué funcionario de su institución se encuentra esta documentación para poder verla físicamente.

ASAMBLEA NACIONAL  
**RECIBIDO**  
Por: *[Firma]*  
Fecha: *20/10/20* Hora: *9:45 am*

De la misma manera, recordamos que la Ley 38 del 31 de julio de 2000, en su artículo 44 indica lo siguiente:

***“Toda persona que haya presentado una petición, consulta o queja tiene derecho a conocer el estado en que se encuentra la tramitación, y la entidad pública correspondiente está en la obligación de informarle lo pertinente en el término de cinco días, contado a partir de la fecha de su presentación. Si la entidad no pudiese resolver la petición, consulta o queja dentro del término señalado en la ley, la autoridad responsable deberá informar al interesado el estado de la tramitación, que incluirá una exposición al interesado justificando las razones de la demora.”***

Sin embargo, preguntamos el pasado 1 de octubre sin respuesta alguna - a través de su Director de Comunicación: [angelpiloto36@gmail.com](mailto:angelpiloto36@gmail.com), con copia a su asesor legal: León E. LHalphen [Lhalphen@asamblea.gob.pa](mailto:Lhalphen@asamblea.gob.pa), a la Secretaría General: [sgeneral@asamblea.gob.pa](mailto:sgeneral@asamblea.gob.pa), [panay@asamblea.gob.pa](mailto:panay@asamblea.gob.pa) y a su correo: [mcastillero@asamblea.gob.pa](mailto:mcastillero@asamblea.gob.pa) - lo siguiente:

***Presidente de la Asamblea, Marcos Castillero, observamos que entre mayo y septiembre pasado, la Asamblea Nacional emitió cheques que suman 8 millones de dólares en poco más de mil 700 contratos de servicios profesionales correspondientes a la partida 172. De este total, más del 80 por ciento se pagaron en cheques en el mes de julio. Nos surge la interrogante ¿Qué tipo de actividades tenía la Asamblea en esos meses y particularmente en julio -cuando se registró el pico más alto de la pandemia y el país estaba paralizado- que requerían esa cantidad de contratos?***

***- ¿Qué funciones tienen esos mil 700 contratados?, esta información no se publica en la Asamblea ni tampoco en la Contraloría. Considerando que ustedes indicaron no tener esta información que requerimos ¿De qué manera se la facilitan a la Contraloría para los refrendos de los cheques?***

También reiteramos la pregunta enviada desde el día 23 de septiembre y que a la fecha no ha tenido ninguna respuesta y que se hizo, también de forma digital (a [mcastillero@asamblea.gob.pa](mailto:mcastillero@asamblea.gob.pa), con copia a su asesor legal: [Lhalphen@asamblea.gob.pa](mailto:Lhalphen@asamblea.gob.pa), a su Director de Comunicación: Angel Aguilar: [angelpiloto36@gmail.com](mailto:angelpiloto36@gmail.com), a la Secretaría General: [sgeneral@asamblea.gob.pa](mailto:sgeneral@asamblea.gob.pa), y a su Secretario: [panay@asamblea.gob.pa](mailto:panay@asamblea.gob.pa)) ante la respuesta de la carta No AN/PRES/No.3328-2020:

***¿No cuenta la Asamblea con un programa de Excel para publicar su planilla en su portal indicando los cargos de su personal?. Hacemos la observación de que la planilla de la Contraloría no revela los cargos, sólo el "tipo de pago" mismos que solicité en la carta.***

Esta solicitud puede ser respondida por correo electrónico, a la siguiente dirección: [mzea@prensa.com](mailto:mzea@prensa.com), o físicamente, en las instalaciones de Corporación La Prensa, Avenida 12 de octubre (Edificio Corprensa). De igual manera, mi teléfono de contacto es: 6090 9132 y el apartado postal es 0819-05620.

Hacemos la observación de que esta misma carta, con fecha del 16 de octubre, fue enviada el día 16 de octubre de forma digital a usted, con copia a su Director de Comunicación, Ángel Aguilar, a su asesor legal, León Halphen, al secretario general, Quibián Panay y la Secretaria General, a los correos: [Mcastillero@asamblea.gob.pa](mailto:Mcastillero@asamblea.gob.pa) , [angelpiloto36@gmail.com](mailto:angelpiloto36@gmail.com) , [Lhalphen@asamblea.gob.pa](mailto:Lhalphen@asamblea.gob.pa), [panay@asamblea.gob.pa](mailto:panay@asamblea.gob.pa), [sgeneral@asamblea.gob.pa](mailto:sgeneral@asamblea.gob.pa)

Sin embargo, pese a la solicitud de acuse de recibido no la hemos obtenido y por eso se la remitimos, nuevamente, de forma física; a pesar de que la ley de Transparencia permite las solicitudes de información de forma digital.

Aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente y agradecerle de antemano su respuesta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



Mary Triny Zea  
N-20-797

ASAMBLEA NACIONAL  
RECIBIDO  
Por: *Dussila*  
20/10/20 hora: 9:48am